



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2013, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1012-3. (2013062208)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de Iberdrola Dist. Electr., SA, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Dist. Electr., SA, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo n.º 9001 existente en el que hay una derivación de la LAMT "Talayuela" de 20 KV, proveniente de la STR "Puente Cuaterno".

Final: Apoyo n.º 2024 a sustituir de la línea descrita anteriormente.

Términos municipales afectados: Talayuela.

Tipo de línea: Aérea (simple circuito).

Tensión de servicio en kv: 20.

Longitud línea aérea en kms: 0,32.

Longitud total en kms: 0,32.

Emplazamiento de la línea: En el polígono 38, parcela 136 y en el polígono 39 parcelas 125, 126 y 133 de Talayuela.

Finalidad: Desvío de un tramo de línea aérea por construcción de una nave bajo su traza actual.

Referencia del expediente: 10/AT-1012-3.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día



siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 3 de diciembre de 2013.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres,  
FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ

• • •

